

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



**Actuación a notificar:** Resolución 0780 No. 0783 - 926 de fecha 25 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL"

**Persona a notificar:** ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 29.605.100 expedida en La Victoria Valle.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

Que dentro del permiso de árboles aislados, para el predio denominado SINU, Corregimiento Holguín, jurisdicción del municipio de La Victoria Valle, otorgado a la señora ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ identificada con cédula No. 29.605.100 expedida en La Victoria Valle, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió la Resolución 0780 No. 0783 - 926 de fecha 25 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL".

Que por no haber sido posible la notificación personal de la Resolución 0780 No. 0783 - 926 de fecha 25 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", se procederá a notificar por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 del 18 de enero de 2011).

Se hace saber que la notificación de la Resolución 0780 No. 0783 - 926 de fecha 25 de noviembre de 2021, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Contra la presente resolución proceden por la vía administrativa, los recursos de reposición y subsidiario de apelación de los cuales deberá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso.

**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del primero (1) de febrero de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



**DESFIJACION:** El presente Aviso se desfija el día siete (7) de febrero de 2022, a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial DAR BRUT (C)

Elaboró: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico Administrativo.  
Elaboró: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico Administrativo.  
Revisión jurídica. Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado.

Archivar Expediente: No. 0783-004-005-112-2011



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783- <sup>926</sup> DE 2021

( 25 NOV. 2021 )

Página 1 de 3

**“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”**

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria por el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-0214 de marzo 9 de 2020, “por la cual actualiza la escala tarifaria establecida en la resolución 0100 N° 0700 - 00136 del 26 de febrero de 2019”.

Que mediante Resolución 0780 No.0781-573 del 2 de diciembre del 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, otorgó a ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.29.605.100 Expedida en La Victoria, permiso de Erradicación de Árboles Aislados, para el predio denominado Las Galas, Corregimiento de Miravalles, Municipio de la Victoria.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783-926 DE 2021

( 25 NOV 2021 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”**

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos establecida en el artículo cuarto de la Resolución 0780 No. 0781-573 del 2 de diciembre del 2011, dentro del término señalado, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT procede a cobrar la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2016, de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa, por la imposibilidad material de liquidarlo, pues no contamos con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución 0100 No. 0700-0214 del 2020, obteniendo el valor: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MTE. (\$877.696,00).

Que por lo antes expuesto el Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.29.605.100 Expedida en La Victoria, el pago por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MTE. (\$877.696,00), a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- por concepto de seguimiento correspondiente al año 2016, permiso de erradicación de árboles aislados, para el predio denominado Las Galas, Corregimiento de Miravalles, Municipio de la Victoria.

**PARÁGRAFO:** Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783-926 DE 2021

( 25 NOV. 2021 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

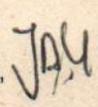
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

25 NOV. 2021

Dada en La Unión Valle, el

  
**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Una (1) tabla de liquidación trámites por el año 2021  
Factura

Proyectó: Lina María Vélez Mejía – Contratista.   
Revisó: Jorge Antonio Llanos Muñoz, Profesional Especializado Coordinador UGC Los Micos, La Paila, Obando, Las Cañas. 

Archívese en Expediente: 0783-004-005-112-2011





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Comprometidos con la vida.

# Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

## Liquidación de trámites

Identificador: 26891

### DATOS GENERALES

Proyecto: SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES-2016  
Ubicación: LAS GALAS -CORREGIMIENTO  
Valor del proyecto: \$ 0.00  
Tipo: Seguimiento  
Año: 2020  
Petitionario: ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ  
Resolución: 214  
RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0214 de 2020

Trámite: SIN RIESGO, APROVECHAMIENTO, PODA,  
TRANSPLANTE, ERRADICACIÓN DE  
ÁRBOLES AISLADOS  
Valor salario mínimo: \$877.802,00  
Número de salarios: 0  
Sub-tipo: Otorgamiento  
Usuario: YAMILETH URIBE GIRALDO  
Dependencia: D.A.R. BRUT  
Expediente: -1

### LIQUIDACIÓN

Tarifa máxima según  
valor del proyecto: \$ 11.786.287,00  
Tabla unica / Valor  
por CVC: \$877.696,00  
Costo análisis: \$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre  
Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla unica/Valor por  
CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$877.696,00  
Se cobra el 100% de \$877.696,00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7
ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.



Correo: facelectro@cvc.gov.co

REFERENCIA 1 CUPÓN N°: 249155

Código único factura electrónica

f25fd3ff6d78180419049a02579df485aeac6ec5d74c72a45a32f683181223c5ee64a0094830fb362a0812d1df3b1a85

Cuenta: 147701

Nombre: ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ

Nit/Cedula: 29605100

Direccion: LAS GALAS-CORREGIMIENTO MIRAVALLES

Ciudad: LA VICTORIA

Area: DAR BRUT - UGC LOS MICOS-LA PAILA-OBANDO-LAS

Tasa Mora: ,51 %

Interes Financiación:

Medio de Pago: Crédito

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

CVCF29765

Fecha Generación: SANTIAGO DE CALI 10-DIC-2021

Hora Generación: 12:00:00

Fecha Expedición: 2021-12-10

Hora Expedición: 12:00:00

TOTAL A PAGAR \$877.696

Fecha Vencimiento 09-ENE-2022

ESTADO DE CUENTA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Anterior Capital (\$0), Saldo Anterior de Intereses (\$0), Subtotal Saldo Anterior (\$0), and 1. Total a Pagar (\$877.696).

Table with 8 columns: No. ITEM, CODIGO, DESCRIPCIÓN CONCEPTO, CANT, PRECIO UNIT, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 1, 463, SEGUIMIENTO OPERACION PERMISO AUTORIZACION APROV FOREST UNICO -, 1, \$ 877.696, \$ 877.696, \$ 0, \$ 877.696.

COBRO DE SEGUIMIENTO ARBOLES AISLADOS. AÑO 2016- EXP-0783-04-005-112-2011-RESOL. 926 DE NOVIEMBRE 25 DE 2021

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 2. SUBTOTAL CARGOS FACTURADOS (\$877.696), 3. IVA (\$0), and TOTAL FACTURADO (\$877.696).

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DE LA FACTURA

REFERENCIA 1

Pago en cheque

Bco

Numero

Valor

CUPÓN N°: 249155

CUENTA: 147701

FACTURA DE VENTA No. CVCF29765

NOMBRE: ONOFRE HERNANDEZ DE MARTINEZ

PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 09-ENE-2022

FECHA FACTURA: 20-DIC-2021

TOTAL AL PAGAR:\$877.696



(415)7709998000766(8020)0000000000000249155(3900)00000877696(96)20220109

-BANCO - CVC-

FACTURA IMPRESA POR C.V.C. Delicop - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico

Resolucion DIAN para facturación electrónica No 18764018857308 del 30 de septiembre de 2021 Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**



Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas a través de nuestra página web [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co) opción SERVICIO AL CIUDADANO, SERVICIOS EN LINEA, CONSULTA FACTURA EN LÍNEA, digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS, en el vínculo INGRESE AQUÍ, tiene tres opciones: PAYU -Digitando el código de cobro (cupón), el cual se encuentra en la parte superior izquierda de la factura, el número de identificación y seleccionando las facturas a pagar, a través de PSE, digitando número de cédula o Nit impreso, o mediante WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.

DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al whatsapp 3158167443 para expedirle nuevo cupón para realizar su pago.

**ENTIDADES FINANCIERAS DONDE PUEDE EFECTUAR SU PAGO**

BANCO DE BOGOTÁ  
 DAVIVIENDA  
 BANCO DE OCCIDENTE  
 BANCOLOMBIA  
 AVVILLAS

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	CL 2A # 2-13 Edificio Raúl Becerra pisos 2 y 3	Buenaventura	(57) 2-2409510	Centro Sur	Instituto de Piscicultura, Vía la Habana contiguo al Batallon Palacé	Buga	(57) 2-2379510
Pacífico Este	CL 10 # 11-60	Dagua	(57) 2-2450515-2453010	Centro Norte	Cr 27A # 42-432	Tuluá	(57) 2-2379510
Suroccidente	Cr 56 # 11-36 4to piso	Cali	(57) 2-6206600	Norte	Cr 4 #9-73 Piso 4	Cartago	(57) 2-2147110
Suroriente	Cl 55 # 29 A -32 Barrio Mirriñao	Palmira	(57) 2-2660310-2728056-	BRUT	Cl 16 # 3-278	La Unión	(57) 2-6206600 (Ext 2201)

Resolucion DIAN para facturación electrónica No 18764018857308 del 30 de septiembre de 2021  
 Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000

FACTURA IMPRESA POR C.V.C  
 Delicop - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico



Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC.  
 Cupón N°:249155



Cod de Conv. 0840

Línea verde  
 Cali 018000 933093  
 Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nit: 890-399-002-7  
 CVC - Carrera 56 # 11-36, Cali

Teléfonos: (2) 3181700, 6206600 Ext: 1112- 1150-1144-1167-1198  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)



El pago se debe realizar mediante la factura o tabulado emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podra ser aplicado y generara el cobro de intereses por mora.

Estimado Usuario, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución No. 042 de mayo 5 de 2020 emitida por la DIAN, a partir del 1° de septiembre de 2020 se dio inicio a la emisión de la FACTURA ELECTRÓNICA. A partir de esa fecha su factura será enviada a través de su correo electrónico, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC se solicita su colaboración enviando copia del RUT al siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWEB/>. Si Usted es persona natural y no está registrado en el RUT, por favor enviar al mismo link la siguiente información: Nombre, tipo de documento de identificación, número de documento de identificación, dirección, municipio, teléfono y correo electrónico. También puede acercarse a actualizar su información a la Dirección Ambiental Regional DAR correspondiente a su municipio.

Pague su factura en Línea a través del Portal [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)